

# **El Sentido de la Gestión Social: un requisito para la orientación de políticas públicas poblacionales<sup>1</sup>**

Por: María Edith Morales Mosquera<sup>2</sup>

Mesa de trabajo: Políticas Públicas: enfoques organizacionales.

## **RESUMEN**

En la ponencia se desarrolla la siguiente proposición: para garantizar avances en el desarrollo de la sociedad, no basta con vincular las diferentes organizaciones de la sociedad en el diseño, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; es necesario que cada uno de los participantes comprenda el rol de la intersubjetividad en la constitución de sentido de la gestión social. Para el desarrollo de dicha afirmación, en la ponencia se desarrollan tres puntos: 1) se especifica qué se entiende por gestión social. 2) Se muestra el rol de la intersubjetividad en la gestión social, tomando como ejemplo la experiencia de la política pública para la primera infancia - “Buen Comienzo”. 3) Se precisa algunos aspectos que desde la perspectiva fenomenológica, ayudan a comprender cómo se constituye sentido de la gestión social. Por último, y a manera de conclusiones, se presentan algunos retos para quienes investigan la gestión de políticas públicas poblacionales.

---

<sup>1</sup> En la ponencia se desarrolla una de las proposiciones que orientan la investigación de tesis doctoral de la autora, denominada: “La gestión social: sentido y significado desde la intersubjetividad”, dirigida por la Doctora en Administración Clara Inés Orrego.

<sup>2</sup> La autora es docente de la Universidad de Antioquia. Candidata a Doctora en Administración de la Universidad EAFIT. Magister en Educación y Desarrollo Humano. Especialista en Gerencia Social. Integrante del grupo de investigación La Gerencia en Colombia - Línea Organización y Gerencia. Mail: [edith2023@yahoo.com](mailto:edith2023@yahoo.com)

Palabras claves: Gestión social, política públicas, constitución de sentido.

## **GESTIÓN SOCIAL**

La gestión social es mucho más que un mero término de la gestión pública en Colombia, ésta engloba la idea de orientar el desarrollo de la sociedad de manera cooperativa y participativa, tendencia que encuentra su orígenes en la profunda crisis económica y la situación de orden público que caracterizaron el país durante la década de las décadas de los 70 y 80, así como la incorporación del modelo económico de globalización durante los años 90 que agudizó la brecha de pobreza, en toda América Latina como lo refiere Kliksberg (1993).

La gestión social como responsabilidad no solo de la administración pública sino de la sociedad civil organizada, se concibió bajo la orientación de dar solución a problemas históricos y estructurales de la sociedad, principalmente para atender los niveles de pobreza<sup>3</sup>. Por ello, entender la gestión social participativa como motor para impactar en el desarrollo local y regional, resulta un tema bastante complejo, pero de especial interés dado su papel como motor de la soberanía de la sociedad civil. Avanzar en la teorización sobre el tema, implica aportar en la comprensión de un fenómeno de interés general, del cual si bien se cuenta con abundante literatura aún hace falta profundizar en el rol que juegan los sujetos en la constitución de sentido de dicha labor gerencial.

Dadas las limitaciones del modelo administrativo estatal tradicional, que dejó como resultado la falta de legitimidad del Estado y fuertes crisis económicas, se inició en Colombia, lo que Ramírez (2004) denomina la compleja tendencia administrativa conocida como la Nueva Gestión Pública (Barzela, 2008). Tendencia orientada inicialmente a dos propósitos que hoy se condensan en lo que se

---

<sup>3</sup> Para el caso colombiano según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Departamento Nacional de Planeación, hoy se tiene aproximadamente veinte millones de pobres, de los cuales siete millones viven en indigencia.

denomina gobernabilidad. El primero, recuperar la crisis de la deuda del país que se presentó durante los años ochenta. El segundo, preparar el escenario para el entonces naciente proceso de globalización.

La modernización administrativa en Colombia, estuvo acompañada de la modificación de las formas de relacionamiento del Estado con la sociedad, así como la movilización de fronteras entre el Estado, el mercado, la sociedad civil y la ciudadanía; trasladando responsabilidades de gestión pública a otras esferas que, como lo recuerda Restrepo (2009), buscaban la legitimidad del Estado, aspecto que significó la adecuación de estructuras coherentes y pertinentes para vincular las diferentes formas de participación de la sociedad al logro del desarrollo social y económico.

Sin embargo para la satisfacción de las necesidades sociales y económicas del país, se requería no sólo transformar la gestión pública hacia la eficiencia descuidando la política, sino que era necesario repensar las formas de relación ciudadana entre el aparato estatal y los escenarios locales. De esta manera la dimensión local y su articulación con la dimensión central del gobierno nacional, implicó nuevas orientaciones tanto políticas como socio-económicas, que conllevaron a la reglamentación de asignación de recurso y el fortalecimiento de la gestión local, asignando autonomía y responsabilidad pública a las administraciones públicas municipales, aspecto que hoy se condensa en lo que se denomina gobernanza (Aguilar, 2006) y (Cerrillo, 2005).

Como se acaba de mencionar, en Colombia para orientar una gerencia pública participativa y dialógica, se han promoviendo una serie de reformas institucionales, orientadas transformar el modelo administrativo burocrático que marcó las décadas de los 70' y los 80'<sup>4</sup> por un modelo más cooperativo y participativo que posibilite la intervención de las diferentes organizaciones de la

---

<sup>4</sup> Periodo denominado por Arellano (2002) como la era progresiva de la administración pública, bajo el cual el Estado se concebía como el único garante del desarrollo y por tanto sus acciones, para dar respuesta a las necesidades sociales, estaban orientadas a crecer en tamaño, funciones y adquisiciones.

sociedad en el diseño, implementación, seguimiento, evaluación de las políticas y los programas sociales.

En los países de América Latina, las directrices de la gestión pública local con la participación de la sociedad civil, nace en el marco del proceso de descentralización de las funciones del Estado, como fórmula para igualar las oportunidades de la población y reducir las desigualdades regionales y locales. Aspecto que implicó reorientar las políticas sociales para dotar a la población de capital humano, realizar acciones compensatorias y contribuir a asegurar la cohesión social; es decir que la gestión social se concibe, como lo plantea Franco (2003), en la disciplina responsable de la identificación concreta de los beneficiarios, es el manejo de los medios que se ponen a disposición para alcanzar los fines de los programas y proyectos estatales.

En el marco de una gestión pública eficaz y eficiente, las tendencias administrativas de descentralización han sido claves en las apuestas del desarrollo local en Colombia, lo que ha implicado un cambio a nivel político, social y económico al modificar el nivel de relacionamiento de los Alcaldes con la ciudadanía y de los municipios con el gobierno central (Guerrero, 2001). En esa medida se instauran una serie de derechos políticos para las comunidades y los municipios, como territorios administrados por el poder local en donde se destaca el nivel de relaciones administración pública y ciudadanía, esferas de inversión y concertación, continuidad y sostenibilidad de la inversión social (Tirado, 1989).

En el escenario colombiano, la participación le impregnó a la gestión pública un carácter democrático y un contacto directo con la ciudadanía para la prestación de servicios públicos con responsabilidad pública, aspecto que se ratificó con la Constitución Nacional de 1991, en donde se evidencian los lineamientos de una reforma en la administración pública y la justificación para implementar diferentes modelos de gestión local que orientan el desarrollo social, debido a que el modelo de liberalismo económico continua dejando altos índices de pobreza y a que las políticas públicas de carácter compensatorio o asistencialista, en tanto no ofrecen

soluciones estructurales a las problemáticas históricas de la sociedad de vivienda, salud, educación, seguridad, transporte, entre otras, requieren ser remplazadas por estrategias de desarrollo en donde el énfasis se configure en una perspectiva social.

Igualmente la Constitución Política de 1991 dentro del ámbito de Estado Social de derecho, establece la necesidad de focalizar o dirigir el gasto social a las poblaciones más pobres y vulnerables por parte del gobierno nacional y de los gobiernos departamental y local. Para lo cual los responsables de la administración pública deben emprender acciones orientadas a implementar mecanismos técnicos que garanticen transparencia en la identificación de las necesidades reales, la selección de los potenciales beneficiarios para los programas sociales y garantizar la vinculación de los diferentes sectores de la en la soluciones.

En el mismo sentido de promover la gestión social, en la Ley Orgánica de Planeación, artículo 342, se encuentran los lineamientos de todo lo relacionado con procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de Planes de Desarrollo Territoriales, desde donde se establecen procedimientos para garantizar la participación de la sociedad civil en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas sociales públicos locales.

En esta medida para garantizar la transparencia y la participación de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local, la Constitución Nacional de Colombia de 1991 le confiere una serie de atribuciones a los municipios que se resumen en los artículos 313, 318, 339, 340 y 342; ley 152 de 1994, ley 136 de 1994, ley 617 de 2002 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional (Decreto 111 de 1993) y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Medellín (Decreto 009 de 1998).

En el marco de una administración pública democrática, en donde la gestión del desarrollo local se produce con lo social, en Colombia se han venido construyendo en los últimos quince años nuevas configuraciones organizacionales, políticas y

sociales, estructuradas en una nueva óptica de complejidad, multidisciplinariedad y heterogeneidad, para responder a las necesidades de la población con la participación de la sociedad civil en las decisiones de inversión anual. Aspecto ha llevado a que la gestión pública local, se vea en la necesidad de reorganizar la gestión de los programas a nivel de las estructuras organizativas de las administraciones, de la configuración de procesos participativos, de los enfoques y modelos para la formulación y ejecución de las políticas públicas que responden al desarrollo local. Desde esta mirada la gestión con el calificativo “social” que se concibe en la ponencia es entendida desde los planteamientos de Tenorio como:

El proceso de diálogo en el que se comparte la toma de decisiones gerenciales de autoridad entre los participantes de la acción (acción que puede ocurrir en cualquier tipo de sistema social - organizaciones públicas, privadas o no gubernamentales). El adjetivo que describe el manejo sustantivo social se percibe como el espacio privilegiado de relaciones sociales donde todo el mundo tiene el derecho a hablar, sin ningún tipo de coacción (2005, p.152).

## **GESTIÓN SOCIAL Y POLÍTICA PÚBLICA – EXPERIENCIA BUEN COMIENZO**

Si bien la gestión social es un encargo tanto del Estado como de la sociedad civil, para el logro de dicha misión es necesaria la creación de herramientas faciliten la orientación de las acciones encaminadas al bienestar social, como es el caso de las políticas públicas poblacionales. En esta medida se precisa qué son las políticas públicas poblacionales, advertido que la pretensión no es profundizar en las discusiones conceptuales sobre los términos, modelos y doctrinas de estos instrumentos; sino hacer un acercamiento a los consensos sobre los objetivos que se persiguen a través una la política pública poblacional.

La política pública es un campo de interés investigativo de los estudios políticos, y las ciencias sociales en general, existe una variedad de acepciones sobre éstas, pero no se cuenta con una definición con pretensiones de gran precisión que recoja un

consenso general. Es frecuente escuchar que las políticas públicas son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos” (Peter, 1982). Igualmente son definidas como “una estrategia de acción colectiva, deliberadamente diseñada y calculada, en función de determinados objetivos. Implica y desata toda una serie de decisiones a adoptar y de acciones a efectuar por un número extenso de actores” (Aguilar, 1996).

Son varias las definiciones que se encuentran, producto de la experiencia práctica e investigativa, sin embargo una constante en cada una de las acepciones es la idea de que las políticas públicas son un proceso decisional, es decir que están conformadas por una serie de decisiones que se deben tomar en un periodo de tiempo que va más allá del período de elaboración de la misma política. Por otro lado, frente a las políticas públicas es necesario precisar que el hecho de ser de carácter público significa que debe haber sido generada en el marco de los procedimientos, instituciones y organizaciones gubernamentales, pero aunque las organizaciones públicas desempeñen un papel clave en su configuración, su participación no es exclusiva sino que es un proceso social que vincula la interrelación de varias organizaciones, actores y sectores de las comunidades.

Son variados los instrumentos con los que cuentan las instituciones de gobierno para obtener los productos planeados a través de una política pública que realmente impacte positivamente en el desarrollo. Estos instrumentos son: las normas jurídicas, los servicios, los recursos financieros y la persuasión Peters (1982).

Es a través de las normas jurídicas, instrumento exclusivo del Estado, que los poderes públicos autorizan y establecen las actividades que constituyen las políticas y limitan la discrecionalidad de la actuación del personal político. Para la elaboración y aplicación de la política, se requiere de una infraestructura humana, material y organizativa; pero un aspecto importante es contar con personal capacitado en el tema que orienta la política pública. Son todos los anteriores

instrumentos, acompañados de la persuasión o la justificación de la importancia de la política pública, lo que hace posible la obtención de productos orientados a mejorar condiciones de vida de la población.

Desde una perspectiva de acción de cambio, la implementación de políticas públicas está dirigida a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos, y como plantea Satriano (2006), se espera como resultado promover los cambios positivos que las instituciones de gobierno están orientando en un periodo de tiempo y espacio determinados, para un grupo poblacional específico.

Durante los inicio del siglo XXI, y como resultado de los avances de la década de los años 90 del siglo XX sobre el posicionamiento de las premisas constitucionales de la diversidad cultural, la pluralidad y la interculturalidad, las políticas públicas están orientadas a hacer realidad las reivindicaciones y la búsqueda de reconocimiento y garantía de grupos poblacionales específicos (Moreno, 2009). En esa medida se considera que la población constituye más que un medio, el fin del desarrollo, aspecto que implica que las acciones de gobierno y las políticas se orienten a buscar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en plena consonancia con sus especificidades, aspecto que significa el reconocimiento de la población bajo principios de derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales, y por tanto, se conciba como heterogénea y diversa culturalmente (Barrios, 2008).

La población entendida como sujeto de derechos, justifica orientar las acciones hacia aquellos grupos de personas que tienen necesidad de protección diferencial a raíz de situaciones específicas, vulnerabilidad manifiesta o de las inequidades estructurales de la sociedad; perspectiva desde la cual se vienen proponiendo tres categorías de análisis para abordar los grupos poblacionales, y generar así acciones que respondan a las demandas. Dichos categorías son: según Situación Social (personas en situación de desplazamiento), según Ciclo de Vida (infancia y



adolescencia, jóvenes, adultez y adulto mayor) y según Grupo de Identidad Cultural (expresiones étnicas, campesinado, entidades asociadas al entorno cultural)<sup>5</sup>.

Como se acaba de esbozar, es desde las perspectivas de desarrollo humano, de capacidades individuales y con un enfoque diferencial, como es posible entender las acciones dirigidas a los grupos poblacionales, como un proceso integral que involucra a diferentes entidades públicas, privadas y de carácter comunitario, así como las decisiones políticas. Una política pública poblacional está orientada a mejorar condiciones de vida que se concretan en garantía de derechos, prospectiva de vida y desarrollo integral.

La política pública para la primera infancia- Buen Comienzo, constituye un claro ejemplo de lo que hoy se espera de las acciones de gobierno cuando están orientadas bajo los principios de garantía de derechos y reconocimiento de la diversidad y especificidad de la población. En la ciudad de Medellín, sumado a las acciones del gobierno central<sup>6</sup>, se viene atendiendo a niños y niñas bajo la premisa de sujetos sociales de derechos.

Desde el año 2011, y mediante el acuerdo 058, se adopta la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia -Buen Comienzo y se desarrolló el Sistema de Atención Integral, el cual es reglamentado mediante decreto 01277 de 2013<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Véase al respecto: Secretaria Distrital de Planeación. Referentes conceptuales para debatir el enfoque poblacional y el alcance de las políticas poblacionales. 2011.

<sup>6</sup> En el marco histórico del país, se han adelantado acciones para atender a la primera infancia con antecedentes normativos como: en 1968: cuando se crea el ICBF -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 1988: inicio del programa Hogares Comunitarios. Creación de la figura de las Madres Comunitarias. 1989: Colombia suscribió la Convención Internacional de los Derechos del Niño, promulgada por Naciones Unidas. 1991: Mediante la Ley 12, el Congreso aprueba la Convención. Los niños/as son reconocidos como sujetos sociales con derechos en contextos democráticos. Estas premisas fueron introducidos en la Constitución Política del mismo año. 2006: Expedición del Código de Infancia y Adolescencia. 2007: Formulación de la Política Pública Nacional de Primera Infancia. 2011: Inicio del programa Presidencial “De Cero a Siempre”.

<sup>7</sup> El programa Buen Comienzo inicia desde el año 2004 y desde el 2008 se incluyó el programa Buen Comienzo como un proyecto estratégico del Plan de Desarrollo (se multiplicó 14 veces la inversión). Construcción de 9 Jardines Infantiles y es en el año 2011 cuando se da la creación de la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia.

En la ciudad de Medellín se le apuesta a la universalización de la atención integral, para niños y niñas vulnerables a través de un programa que es gerenciado por el Despacho de la Primera Dama municipal, adscrito a la Secretaría de Educación y en él convergen recursos de otras dos secretarías, salud e inclusión social y familia. El objetivo es promover el desarrollo integral, diverso e incluyente de niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años, en una perspectiva interdisciplinaria del ciclo vital, protección de los derechos y articulación interinstitucional.

En Medellín hay un total de 175.707 niños y niñas hasta los cinco años, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE; de este total, se han identificado según el Sistema de Clasificación Socioeconómica –SISBEN- 117.954 niños y niñas con vulnerabilidad económica (67,1%) y el Programa ha dispuesto para el año 2.014, un total de 79.164 cupos para niños y niñas desde la gestación hasta los cinco años en todas sus modalidades de atención, lo cual indica que se atiende el 67.1% de niños y niñas en condición de vulnerabilidad económica. El porcentaje restante es atendido por los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, algunos jardines privados, entre otros. Los niveles de cobertura alcanzados por Buen Comienzo, se deben a la presencia estratégica del programa en los barrios de Medellín.

El Programa Buen Comienzo, está cimentado en acciones estratégicas y fundamentales como: Atención Integral, articulación intersectorial e interinstitucional, asistencia técnica, gestión del conocimiento y movilización social, para lo cual se apoya en dos áreas misionales: calidad y planeación y acceso y cobertura, y tres áreas de apoyo: administrativa, infraestructura y comunicaciones.

La atención integral de Buen Comienzo, es entendida como la serie de acciones coordinadas a través de las cuales se satisfacen las necesidades esenciales para preservarla vida, las necesidades relacionadas con el desarrollo y el aprendizaje acorde a las necesidades y características de los niños y las niñas de la ciudad de Medellín. De allí que la política pública centre la mirada en categorías de derecho

como: vida y supervivencia; protección; desarrollo y educación inicial; y participación.

La educación inicial es la carta de navegación de la atención integral de Buen Comienzo, para lo cual se exige de la familia, personas significativas, agentes educativos y comunidad, formas particulares de relacionamiento, es decir cambios en la forma de relación con los niños y las niñas, demandando una disposición a la protección, la escucha activa, la observación intencionada, la valoración y el énfasis en la creación y fortalecimiento de habilidades y potencialidades de todos los niños y niñas, incluyendo aquellos con capacidades diversas.

La educación inicial centra la mirada en el desarrollo integral de niños y niñas, razón por la cual Buen Comienzo se ocupa del desarrollo de habilidades para la vida, y por tanto la acción educativa no está referida exclusivamente a cuidarlos, asistirlos y estimularlos; se les acompaña en la configuración de los significados culturales que representan los objetos, las acciones, las actitudes, los estilos de vida, los rituales y las costumbres, donde la apropiación del conocimiento no es el producto de la “repetición” de contenidos, sino el descubrimiento de significados en un contexto específico.

En la ciudad de Medellín, la atención a la primera infancia no está orientada a la escolarización temprana, sino a generar un espacio en donde los niños y niñas se sientan seguros, protegidos, queridos y lo más importante, respetados como ciudadanos con derechos en condiciones de igualdad y equidad, de tal forma que se favorezca su bienestar y se potencien sus capacidades para enfrentar los retos del entorno y contribuir creativamente a la transformación social.

La Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia, constituye un desafío para atender a niños y niñas en el municipio de Medellín, razón por la cual la movilización social se convierte en una estrategia para el logro de su objetivo, entendida ésta como una posibilidad de incidir en el ámbito de lo público para producir transformaciones en las formas en que una sociedad concibe y

problematiza las cuestiones relacionadas con el desarrollo de los niños y las niñas. Igualmente el apoyo en los avances de las diferentes disciplinas que tienen como interés tanto el desarrollo humano como el desarrollo social constituye un punto clave que sustenta la estrategia de movilización<sup>8</sup>.

Es a través de Buen Comienzo que la administración municipal en la Ciudad de Medellín, viene haciendo gestión social participativa, es decir viene desarrollando acciones orientadas al logro de transformaciones sociales que a futuro se vean reflejadas en el desarrollo social y económico, no sólo en el ámbito municipal, sino en todo el país, aspecto que muestra claramente la estrecha relación entre la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia y la gestión social.

Para la ejecución de la política pública Buen Comienzo, se cuenta con más de cien aliados liderados por la Alcaldía de la ciudad, entre los cuales están 50 entidades prestadoras de servicios (fundaciones, corporaciones, asociaciones, cooperativas, etc.), 20 universidades, 7 entidades del sector de la salud, 4 entidades empresariales, entre otras que dejan claro que la intersubjetividad tiene un rol clave en la gestión social en tanto es en la interacción con los demás como se establecen los acuerdos para orientar el desarrollo social.

## **GESTIÓN SOCIAL E INTERSUBJETIVIDAD**

Como se pudo ver en el ejemplo Buen Comienzo, son variadas las metas que se persiguen a través de una política pública poblacional, igualmente son variados los actores sociales que participan para garantizar cumplimiento de los objetivos planeados, aspecto que hace más compleja la orientación del desarrollo y que llevan a resaltar la importancia de los sujetos en la re-significación de dicha labor y

---

<sup>8</sup> Dentro de la fundamentación epistemológica de la Atención Integral a la Primera Infancia se cuenta con la propuesta teórica del desarrollo a Escala Humana, el concepto de Ecología del Desarrollo Humano de Bronfenbrenner, y el desarrollo de las libertades y capacidades de Amartya Sen desde donde se integran saberes del campo de la salud, las ciencias sociales y la educación. Ver Documento Sistema de Atención Integral a la Primera Infancia (SAIPI) Versión 2013. Alcaldía de Medellín.

a pensar en el rol de la intersubjetividad en la constitución de sentido de la gestión social, aspecto que puede ser abordado desde los planteamientos fenomenológicos.

Desde el planteamiento fenomenológico no es posible hablar de la noción de sujeto, sin antes abordar el mundo de la vida. Para Edmund Husserl, el principal exponente del pensamiento fenomenológico, el mundo de la vida o mundo de las cosas en cuanto vividas (1991, p. 181), es el fundamento a través del cual los sujetos constituyen sentido. El mundo de la vida, es fuente de sentido para todos.

El mundo de la vida es el mundo espacio-temporal de las cosas tal y como las experimentamos en nuestra vida pre y extracientífica, y tal y como las sabemos como experimentables, más allá de que de hecho sean experimentadas. Tenemos un horizonte mundano como horizonte posible de la experiencia de cosas (Husserl, 1991, p. 145).

El mundo de la vida incluye todo aquello que tiene forma de existencia para los sujetos en actitud natural, trátase de lo corporal o mental. Con mayor claridad, forman parte de él los objetos materiales, las redes culturales, las teorías, disciplinas y filosofías, las obras culturales, el arte, los artefactos, la tecnología; pero, igualmente, los proyectos, planes, recuerdos, fantasías, y, para el caso específico las políticas públicas poblacionales y los programas sociales, cuyo objetivo es orientar las acciones públicas estatales, hacia el fortalecimiento del capital social y humano e incidir así en el desarrollo local y regional.

Para Hoyos y Vargas (2002, p. 107) el mundo de la vida es, primero que todo, horizonte, pluralidad y diversidad, contexto universal de sentido y fuente inagotable de orientación y validación de nuestras aserciones; el mundo de la vida supone una subjetividad que experimenta el mundo, le otorga sentido y, en relación con los otros —intersubjetividad— le da validez. Este mundo de la vida constituye, pues, el ambiente o lugar en el cual el emprendedor proyecta sus vivencias, mundo donde se exploran oportunidades, recursos, se constituyen redes

formales e informales, donde tienen lugar la competencia, la creatividad y la innovación, entre muchas otras posibilidades.

Toda experiencia humana, en conclusión, se da en el mundo de la vida o mundo de la existencia y del sentido, mundo infinitamente abierto, constituido por el lenguaje. Su horizonte nos orienta hacia los diferentes significados de mundo; para el caso específico, interesa el mundo de la política pública, escenario en el cual el sujeto planea, ejecuta, evalúa y reformula propuestas de intervención. A partir de estas consideraciones se intenta comprender mejor la noción de sujeto.

Desde los fundamentos fenomenológicos, se asume la construcción del sentido en intersubjetividad, esto significa que para comprender el sentido de la gestión social necesariamente se incluirá a los otros, a los que participan de la gestión social (quien gerencia las políticas públicas). Desde la fenomenología, plantea Husserl, la experiencia del otro juega un rol trascendental, en tanto se comparte conocimientos, experiencias, vivencias.

Para hablar de intersubjetividad, se debe nombrar la subjetividad, concebida como la consciencia que se tiene de todas las cosas y del conocimiento que permite establecer relaciones con los demás (Zirión, 2006). Desde la fenomenología, se plantea que las decisiones y acciones que toman los sujetos, están influenciada por los otros, “la percepción de mi propio cuerpo, es la experiencia más original de un cuerpo y es lo que posibilita la experiencia de otro cuerpo” (Husserl, 1981). De allí que en la orientación del desarrollo social, no sólo está comprometida la perspectiva estatal, sino múltiples miradas que definen la gestión social. Es pues la subjetividad la que hace posible entender los acuerdos comunes que orientan la gerencia de las políticas públicas o los vínculos sociales de entendimiento común que orientan lo público, razón por la cual se plantea que para orientar políticas públicas poblacionales, es un requisito indispensable comprender la forma en la que los sujetos, en intersubjetividad, esto es en la experiencia con los demás que viene dando sentido a la gestión social, desde las nuevas necesidades identificadas en la práctica.

## CONCLUSIONES

Como una primera conclusión frente a lo planteado, se puede decir que quienes participan en la orientación de políticas públicas poblacionales, deben tener clara conciencia de la importancia de su labor debido a que están haciendo gestión social. En esa medida es imperante comprender que dicha labor es más que el cumplimiento de tareas o funciones, consiste en avanzar en la identificación de necesidades sociales y comunitarias de tal forma que se puede continuar avanzando en la creación estrategias que permitan el logro de mejores condiciones de vida, tanto para quienes orientan la gestión así como para quienes participan o para quienes va dirigida la acción.

Una segunda reflexión que se deja planteada, es que si bien la gestión social se viene abordando desde diferentes referentes teóricos, la perspectiva fenomenológica presenta un camino para comprender el sentido que tiene la gestión social, en tanto permite comprender un fenómeno que acontece en el escenario local o mundo de la vida según Husserl, al margen de las teorías existentes que no logran dar cuenta de un acontecimiento que ocurre en escenarios locales, sino a la luz de las experiencias de quienes han estado vinculados en dicha labor y que la vienen llenado de significados particulares a raíz de sus experiencia. Igualmente desde la perspectiva fenomenológica se puede continuar avanzando en la comprensión del sujeto como dador de sentido de los acontecimientos comunitarios y sociales.

Pensar en la gestión de políticas públicas poblacionales, implica que quienes participan de la gestión social comprenda el rol de la intersubjetividad en la constitución de sentido de dicha práctica, en la medida en que se comprenda que quienes orientan el desarrollo local de forma participativa y cooperativa están identificando las propuestas de intervención necesarias, necesidades, fortalezas, etc., se podrá continuar avanzando en el fortalecimiento de un referente teórico y conceptual que permita consolidar conocimiento sobre el tema. En esa medida abordar la intersubjetividad, constituye un avance para las ciencias de la gestión

en tanto se acerca a la fenomenología como una forma peculiar de investigación que posibilita comprender los fenómenos sociales.

Por último, se deja planteada la necesidad de pensar en una línea de investigación en el tema de la gestión social, desde donde no sólo se vinculen a los diferentes actores y sectores de la sociedad que viene haciendo gestión social, sino a han beneficiado de las acciones directas y que hoy son testimonio de los logros, para así poder vincular estudios que midan el impacto de dichas práctica.

## **REFERENCIAS**

Arellano, D. (2004). Más allá de la reinención del gobierno. Fundamentos de la Nueva Gestión Pública y presupuestos por resultado en América Latina. México: Miguel Ángel Porrúa – CIDE.

Barzelay, M. (2008). La Nueva Gestión Pública. Un acercamiento a la investigación y al debate de las políticas. México: Fondo de Cultura Económica.

Barrios, E. (2008). Desafíos del interés público. Identidades y diferencias entre lo público y lo privado. Cali, Colombia: Artes gráficas del Valle Ltda.

Cerrillo, A. (2005) La gobernanza hoy: 10 textos de referencia. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.

Franco, R. (2003). Descentralización, participación y competencia en la gestión social. Seminario “Descentralización y Políticas Sociales en América Latina: Dilemas políticos y estrategias de gestión pública”, organizado por el Centro de Estudios Internacionales de Barcelona (CIDOB). Barcelona.

Guerrero, O. (2001). Nuevos modelos de gestión pública. *Revista digital Universitaria*.



HOYOS VÁSQUEZ, G. y VARGAS GUILLÉN, G. (2002). *La teoría de la acción comunicativa como nuevo paradigma de investigación en ciencias sociales: las ciencias de la discusión*. Bogotá: Arfo Editores e Impresores. Recuperado de <http://contrasentido.net/wp-content/uploads/2007/08/modulo2.pdf>

HUSSERL, E. (1991). *La Crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental*. Barcelona: Crítica-Filosofía.

HUSSERL, E. (1981). *La Filosofía como ciencia estricta*. (Trad. de Elsa Tabernig). Buenos Aires: Nova.

Kliksberg, B. (1993) *Pobreza: un tema impostergable. Nuevas respuestas a nivel mundial*. México (DF): Fondo de Cultura Económica.

Guy B. Peters y Jon Pierre (2000) *why the concern with governance now?. Governance, politics a the State*. London: MacMillan Press LTD.

Ramírez, M. (2009). *Las reformas del Estado y la administración Pública en América Latina y los intentos de aplicación del New Public Management*. Universidad de Antioquia: Instituto de Estudios Políticos.

Restrepo, J. C. (1998). *El Gobierno de Belisario Betancur. Nueva Historia de Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta.

Restrepo. M. (2009) *Burocracia, Gerencia Pública y Gobernanza*. Bogotá: Diálogo de saberes.

Tenório, F. G. (2008) *A trajetória do Programa de estudos em Gestão Social (PEGS)*. In: SILVA JR, Jeová Torres; MÂISH, Rogério Teixeira; CANÇADO, Airton Cardoso. *Gestão Social: Práticas em debate, teorias em construção*. Fortaleza: Imprensa Universitária.

Tirado, M. A. (1989). Nueva Historia de Colombia. Bogotá: Planeta

Zirión, A. (1994). Una introducción a Husserl. *Revista Iztapalapa Número extraordinario*.